



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INHABILITACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD RELATIVA
Demandante	Myriam Patricia Becerra
Demandada	Deisy Jaqueline Becerra Murcia
Radicación	50001 31 10 003 2017 00141 00
Asunto	Requiere
Fecha de la providencia	Junio ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho RESUELVE:

*No se tendrá por contestada la demanda por parte de la señora Deisy Jaqueline Becerra Murcia, toda vez que no cuenta con el derecho de postulación para actuar en causa propia, así mismo se le requiere para que designe un abogado que la represente.

*Reitérese la orden al Instituto de Bienestar Familiar para que lleve a cabo la práctica de la prueba ordenada en auto de fecha 04 de mayo de 2017 y comunicada mediante oficio NO. 1.538 del 23 de mayo de 2017. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

71

Del

9 JUN 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria

